TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/17
"ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL
ID N° 321.172

CONTRATO Nº 02
SUSCRIPTO CON LA FIRMA DATALAB S.A.

Entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz e/ Hernandarias. Edificio Natura – 3° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FELIX H. KEMPER, con Cédula de Identidad N° 328.437, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de la institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DATA LAB S.A., con RUC Nº 80030218-4, domiciliada en Avda. Artigas Nº 1.645 de la ciudad de Asunción – República del Paraguay, Teléfono: 595 21 209 126, representada para este acto por la Sra. Mirta Morínigo de Rojas, con Cédula de Identidad N° 654.349, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE NETBOOKS – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la provisión de NETBOOKS en el marco del "PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEP - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. FELIX KEMPER GONZALEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.172.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE NETBOOK – PROYECTO UNA COMPUTADORA POR NIÑO" – PLURIANUAL – ID N° 321.172, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución UEPP N° 59 de fecha 12 de marzo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Netbook	HOUSTON COMPUTERS	China	Unidad	4.335	2.130.200	9.234.417.000

Total: 9.234.417.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G 9.234.417.000 (Guaraníes nueve mil doscientos treinta y cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según las Órdenes de Compra emitidas.

L.C. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PARAGUAY

...IX KEMPER GONZALEZ
Coordinador General
Ejecutora de Programas
y Proyectos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo principalmente de la Coordinación de Proyectos de Tecnología de la Información y la Comunicación y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de anticipo y fiel cumplimiento del contrato, se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del proveedor de una garantía por el 100% del monto anticipado y por plazo igual a la duración del contrato.

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato según lo establecido en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato. La garantía de fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la firma CONTRATADA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Daralab

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Ing. [illegible] KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de abril del 2018.

MIRTA MORÍNIGO DE ROJAS
DATA LAB S.A.
PROVEEDOR
Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

FELIX H. KEMPER
COORDINADOR GENERAL - UEPP – MEC
CONTRATANTE